



AJUNTAMENT DE MURO
(ILLES BALEARS)

ALTA DE ABONADOS EN LA TARIFA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA USOS NO DOMÉSTICOS EN LA VILLA DE MURO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de suministro de agua potable a la villa de Muro y publicado el texto correspondiente en el BOIB de fecha de 19 de marzo de 2015, se hace saber que en dicha ordenanza se prevé la implantación de una nueva **TARIFA DE USO NO DOMÉSTICO**, en la que se contempla un solo bloque de consumo, **a la cual podrán adscribirse**, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la misma, **los titulares de locales comerciales, actividades industriales y, en general, todos los que alberguen usos no domésticos**. La adscripción será voluntaria y para llevarla a efecto deberá solicitarse ante el Ayuntamiento con aportación de la documentación acreditativa correspondiente. Una vez aprobada por el Ayuntamiento, éste dará cuenta al Concesionario, con lo que la tarifa de suministro no doméstico se aplicará a partir del siguiente periodo de lectura de contadores, debiendo permanecer adscrito a la misma, como mínimo, durante 1 año. Una vez transcurrido el periodo de 1 año, podrá solicitarse la adscripción al régimen tarifario general, que será efectiva, una vez informada por el Ayuntamiento, a partir de la lectura de contadores siguiente a la solicitud.

En todo caso, para adscribirse a la nueva tarifa, la instalación deberá contar, de forma obligatoria, con una válvula de retención, conforme a las disposiciones reglamentarias.

Las solicitudes de adscripción a la nueva tarifa, según el modelo que puede obtenerse en el Ayuntamiento o en las oficinas de la empresa concesionaria del servicio, deberán presentarse en el Registro Municipal, acompañando la siguiente documentación:

- Copia del DNI y del título de representación, en su caso.
- Copia de último recibo del servicio.
- Copia de la Declaración Responsable de la Actividad (conforme a la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears) o de la Licencia de Apertura y Ejercicio de Actividad (para el caso de licencias anteriores a dicha Ley).
- Acreditación de disposición de válvula de retención o solicitud de montaje de la misma ante la empresa concesionaria, en su caso.

Muro, a 21 de mayo de 2015



El Alcalde

Martí Fornés Carbonell



AJUNTAMENT DE MURO
(ILLES BALEARS)

SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN A LA TARIFA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA USOS NO DOMÉSTICOS EN LA VILLA DE MURO

con DNI _____, actuando en nombre propio / en representación de la entidad _____, con CIF _____ titular del punto de suministro de agua potable de la villa de Muro con número de contrato _____ para la actividad con denominación _____ destinada a _____ sita en _____ solicita la adscripción a la tarifa de uso no doméstico, acompañando la documentación acreditativa correspondiente.

Muro, a

EI/La solicitante

Documentación que se adjunta:

- Copia del DNI.
- Copia del título de representación.
- Copia de último recibo del servicio.
- Copia de la Declaración Responsable de la Actividad (conforme a la Ley 7/2013, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de instalación, acceso y ejercicio de actividades en las Illes Balears) o de la Licencia de Apertura y Ejercicio de Actividad (para el caso de licencias anteriores a dicha Ley).
- Acreditación de disposición de válvula de retención o solicitud de montaje de la misma ante la empresa concesionaria, en su caso.

ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MURO